

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los Boletines periodicos. (Real orden de 6 de Abril de 1830.)

Suscripcion EN LA CAPITAL. Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.— Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL. Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.— Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del BOLETIN, calle Mayor principal, portales de la Cárcel vieja.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta a los editores, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertan en el Boletín Oficial, en el mismo cupo que el anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 60.

Consiguiente á lo prevenido en la legislacion vigente, he dispuesto publicar en este periódico oficial las relaciones de las personas cuya inclusion en las listas de electores para Diputados á Cortes y exclusion de las mismas se ha reclamado, con expresion del nombre y domicilio de cada una y las razones en que se fundan las reclamaciones.

Las instancias para sostener ó impugnar el derecho electoral, conforme al art. 27 de la Ley, se presentarán precisamente en la Secretaria de este Gobierno antes del día 5 de Marzo próximo, pues pasado este término no se dará curso á ninguna reclamacion; así como no se admitirán las instancias que no vengán debidamente documentadas.

Prevengo á los Alcaldes que me den aviso del recibo de este Boletín, el que espondrán al público en los parages de costumbre todos los dias hasta el 5 del referido Marzo, sin dar lugar á quejas de ninguna especie. Palencia 12 de Febrero de 1862.—El Gobernador interino, Manuel Ureña.

DISTRITO DE PALENCIA.

Provincia de Palencia.

Año de 1862.

NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento á que corresponde.	Fundamento de la inclusion.
D. José Villameriel Fernandez	Monzon.	Monzon.	
D. Tomás Helguera. Eugenio Macho. Carlos Saldana. Laureano Maté. Ramon Portillo.	Rivas.	Rivas.	
D. Bernardo Amor. Clodoaldo Polanco. Diego Lanchares. Mariano Gaité Campoo.	S. Cebrian de Campos.	S. Cebrian de Campos.	
D. Pedro Martin.	Villalobon.	Villalobon.	
D. Anselmo Barcenilla. Agustin Barcenilla. Nicolas Barcenilla. Vicente Cantero. Venancio Cantero. Ambrosio Barcenilla. Pablo Cantero. Clemente Castrillo. Fabian Barcenilla. Alejandro Barcenilla. Fernando Arnaiz. Vicente Barcenilla. Fernando Gil. Domingo Roman. Cipriano de Mena.	Antigüedad.	Antigüedad.	

NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento á que corresponde.	Fundamento de la inclusion.
D. Quiterio Duque. Ignacio Garcia.	Alba de Cerrato.	Alba de Cerrato.	
D. Camilo Ruiz. Rafael Atienza. Carlos Ruizfernandez. Mariano Espina.	Baltanás.	Baltanás.	
D. Fernando Abarquera.	Castrillo de Onielo.	Castrillo de Onielo.	
D. Ignacio Maria Orduña. Clemente Ruiz. Nicolas Medina. Nicolas Trejo Quevedo. Valentin Carrion. Vicente Calleja. Vicente Calzada Calzada. Gabriel Villahan. Mariano Lopez Puga, capacidad.	Cevico de la Torre.	Cevico de la Torre.	
D. Agustin Pelayo. José Perez Caballero. Atanasio Solis. Eusebio Rodrigo. Francisco de Masa Prieto. Antonino Martin Arconada. Ambrosio Martin. Antonio Brabo. Juan Palenzuela Monge. Juan Carriazo. Julian de la Fuente. Mariano Dueñas. Manuel Monje Alonso. Inocencio Santiago. Santiago Lopez Remolino. Manuel Conde. Pedro Tejedor. Felix Escudero. Fernando Brabo. Justo Brabo.	Dueñas.	Dueñas.	
D. Santiago Gimón. Isidro Bartolomé.	Hérmedes.	Hérmedes.	
D. Francisco Gutierrez Dosal.	Herrera de Valdecañas.	Herrera de Valdecañas.	
D. Leonardo Castrillejo. Santiago Garcia. Santiago Prieto. Nicasio Rebollo, capacidad. José Miguel. José Lázaro Zabala, capacidad.	Villahan de Palenzuela.	Villahan de Palenzuela.	
D. Cayo Valdeolmillos.	Tariego.	Tariego.	
D. Andrés Quintero.	Villaconancio.	Villaconancio.	
D. Pedro Ruiz Picado. Bernardo Moras	Vertavillo.	Vertavillo.	

NOMBRES.	DOMICILIO.	Agrupamiento a que corresponde.	Inclusion.	NOMBRES.	DOMICILIO.	Agrupamiento a que corresponde.	Exclusion.
D. Antonio Mozo. Bernardo Beltran. Raimundo Beltran. Manuel Asensio.	Vertavillo.	Vertavillo.		D. Nicolas de Cañas. Pedro Otero. Pedro de Masa Monge. Santiago Garcia Alonso. Tomás de Castro. Santiago Izquierdo. Eusebio Herrero.	Dueñas.	Dueñas.	
D. Juan Carriedo. Antonio Carlon. Hilario Giron. Anselmo Garcia Garcia. Antonio Carrea. Antonio Garcia Herrero. Eugenio Estrada Gutierrez. Lázaro Inclán. Manuel Antolin. Mariano Inclán. Manuel Alvarez Lopez. Mariano Fernandez Por- tilla.	Palencia.	Palencia.	Por satisfacer la cuota de con- tribucion neces- aria.	D. Valentin Miguel. José Garcia Arístin. Juan Gonzalez. Maximino Perez. Eugenio Gonzalez.	Magáz.	Magáz.	
Manuel Garcia. Manuel Junco. Nicanor Ronda. Juan Rodriguez. Santiago Villamediana. Santos Martin. Venancio Rodriguez. Juan Estrada. Pedro Robles. Manuel Rodriguez Zarzosa. José Inclán.	Palencia.	Palencia.		D. Antonio Alonso. Julian Garcia.	Monzon.	Monzon.	
D. Carlos Bermejo. Fernando Villamediana. Fernando Martin. Francisco Martin. Victor Villamediana.	Paredes de Monte- peque.	Palencia.		D. Pablo Perez. D. Julian Gil Ortega. Tiburcio Castrillo. D. Santiago Cantera. D. Lucas Ninos. Pablo Ordejon.	S. Cebrian. Valdeolmillos. Cavillas de Cerrato. Poblacion de Cer- rato.	S. Cebrian. Valdeolmillos. Cavillas de Cerrato. Poblacion de Cer- rato.	
D. Lucio Moratinos. Adriano Alonso. Juan Alonso. Julian Alonso. Julian Garrido Trigueros. Manuel Garrido Guantes. Manuel Rodriguez Aguado. Pedro Abril. Zoiló Martin. Simon Rodriguez. José Garcia Trigueros. Sebastian Abril.	Autilla del Pino.	Autilla del Pino.		D. Mariano Pascual. Pedro Ayuso. D. Gerónimo Alonso. Inocencio Alonso. Santos Merino. D. Benito Duranda. Felix Guijas. Manuel Sendino. Pablo Prieto. Toribio Hermoso Macho. Luis Vitez. Eugenio Prieto. Marcos de Serna. D. Eusebio Martin. Manuel de la Rúa. D. Valentin Gonzalez. Vicente Barba. Vicente Concha. Vicente Borro.	Reinoso. Santa Cecilia del Alcor. Santa Cecilia del Alcor. Herrera de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas.	Reinoso. Santa Cecilia del Alcor. Santa Cecilia del Alcor. Herrera de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas. Villanueva de Valde- cañas.	
D. Bernardo Garcia. Claudio Fraile. Mariano Lopez Tarrero. Pedro Mancho Paredes. Pedro Garcia Anon. Estanislao Rebollar. Manuel Asensio. Martin Pastor. D. Francisco Martinez. Zoiló Rabanal.	Fuentes de Valde- pero.	Fuentes de Valde- pero.		D. Gavino del Barrio. Baldomero Alonso. Donato Rodriguez. Pablo Palacios. Niceto del Barrio. D. Francisco Gonzalez. Roman Prieto. Domingo Rodriguez. Mamerto Delgado. Esteban Cantero.	Castrillo de Onielo. Castrillo de Onielo. Villahán de Palen- zuela. Villahán de Palen- zuela.	Castrillo de Onielo. Castrillo de Onielo. Villahán de Palen- zuela. Villahán de Palen- zuela.	
D. Eugenio Arraiza. Gregorio Bartolomé. Tomás Amor.	Castrillo de D. Juan.	Castrillo de D. Juan.	Por no satis- facer la cuota de contribucion necesaria.	D. Ambrosio Durango. Bernardo Durango. Felix Cuervo. Santiago Durango. Eustasio Diez.	Villavieja. Villavieja.	Villavieja. Villavieja.	
D. Braulio Serrano. Roque Valderrama. Pedro Obispo. Bernabe Royuela. Ceferino Gutierrez, capacidad. Eusebio Sardon. Lope Toquero. Pedro Valderrama, capacidad.	Valdecañas.	Valdecañas.		D. Baltasar Pinto. Victor Anton. D. Fernando Carranza. Fernando del Tio. Joaquin Gimenez. Juan del Campo Gomez. Lucio Barcenilla. Marcos Masa. Pablo Galan. Perfecto Arredondo. Vicente Aguado.	Vertavillo. Vertavillo. Baltanás.	Vertavillo. Vertavillo. Baltanás.	
D. Angel Martin de Vena. Alonso Muñoz. Bernardo Zurro. Esteban de Cañas. Eustaquio Gomez. Faustino Alegre. Francisco de Masa Garcia. Gregorio Hernandez. Isidoro Dueñas. Isidoro Garcia. Isabelina Gomez. Lucio Chacon. Lucio Minguez. Marcelo Monge.	Dueñas.	Dueñas.		D. Gerónimo Arroyo. Juan Agustin Gil. Manuel Villa. Pascual Arroyo. Roman de la Hera. Silverio de la Rueda. Fermin Lopez de la Molina. Isidoro Simon. José Maria Arregui.	Palencia.	Palencia.	

EXCLUSIONES.

DISTRICTO DE PALENCIA

Por no satis-
facer la cuota
de contribucion
necesaria.

NOMBRES	DOMICILIO	Ayuntamiento a que corresponde	Fundamento de la exclusion	NOMBRES	DOMICILIO	Ayuntamiento a que corresponde	Fundamento de la exclusion
D. Juan José Muñoz. Juan García Tejerina. Juan Gutierrez. Julian Cuesta Parra. Julian Gallego. Julian Casado Tejido. Manuel Martínez. Mariano Montoya. Mariano Prieto de Castro. Tomás Melgar. Antonio Alvarez Reyero. José Antonio Lopez. Severiano Sanchez Pineda.	Palencia.	Palencia.	Por no satisfacer la cuota de contribucion necesaria.	D. Simon Pardo. Simon del Olmo. Simon Perez. José Gonzalez. D. Basilio Gonzalez. Domingo Bahillo Abad. Federico Raña. Francisco Rubio Abad. Juan de la Fuente. Julian Sanchez. Leoncio Robles. Sebastian Sanchez Caron. Toribio Fernandez.	Bárcena de Campos. Bárcena de Campos. Castrillo de Villavega. Castrillo de Villavega. Collazos de Boedo. Collazos de Boedo.	Bárcena de Campos. Bárcena de Campos. Castrillo de Villavega. Castrillo de Villavega. Collazos de Boedo. Collazos de Boedo.	

Distrito electoral de Cervera.

INCLUSIONES.

NOMBRES	DOMICILIO	Ayuntamiento a que corresponde	Fundamento de la exclusion	NOMBRES	DOMICILIO	Ayuntamiento a que corresponde	Fundamento de la exclusion
D. Francisco Gutierrez Carretudo. Gerónimo Ruiz. Juan Laredo. D. Atanasio Gomez Inganzo, (capacidad). Manuel Alonso Rodriguez. Andrés Rodriguez. D. Tomás Merino. D. Carlos Calvo. D. Diego Velez. D. Francisco Cosío. D. Antonio Perez. Antonio Cuevas. D. Bonifacio Olea. José Minguez. Vicente Mantilla. Ciriaco Ramos. Francisco Vielva Sanchez. D. Antero Cuevas. Juan Gonzalez. D. Francisco Perez. D. Felipe Gutierrez. José Castillo Diez. D. Miguel Ruiz. D. Gavino Garcia. D. Juan Ramos Rodriguez. D. Antonio Martin. D. Pedro Calvo, (capacidad). D. Agustin Primo y Nieto, (capacidad). D. Eugenio Martinez. D. Tomás Barreda. D. Mateo Izquierdo. Juan Puebla.	Aguilar de Campoo. Cervera. Herrerueta. Castrejón. Ligüerzana. Lores. Polentinos. Quintanalengos. S. Cebrian de Mudá. Salinas. Vergaño. Porquera de los Infantes. Quintanilla de Hormiguera. Ayuela. Congosto. Dehesa de Romanos. Pino del Rio. Pedrosa de la Vega. Revilla de Collazos. Villota del Duque.	Aguilar de Campoo. Cervera. Herrerueta. Castrejón. Ligüerzana. Lores. Polentinos. Quintanalengos. S. Cebrian de Mudá. Salinas. Vergaño. Villarén. Villanueva de Henarps. Ayuela. Congosto. Dehesa de Romanos. Pino del Rio. Pedrosa de la Vega. Revilla de Collazos. Villota del Duque.	Por pagar la cuota de contribucion necesaria.	D. Esteban Vallejo. Francisco Herrero Pastor. José Bueno Vezos. José Vallejo. Juan Espina. Juan Díez de la Espina. José Vazquez. Laureano Heruillos. Mariano Barrio, menor. Mariano Gonzalo. Nicolás Zurita. Pedro Rodriguez. Dionisio Rubio. Jacinto Garcia Calvo. Tomás Herrero. D. Casimiro Quijano. Francisco Toribio. Froilan Caminero. Gregorio Díez. Gabriel Rodriguez. Joaquin Leon. Lucas Gomez. Mariano Barcenilla. Martin Melendez. Telesforo Garcia. Tomás Martinez. D. Juan Martin Nozal. Juan Garcia Pérez. Pedro Fernandez. Ruperto Garcia. D. Agustin Franco. Andrés Aguilar. Feliciano Martin. Hilario Rosales. Juan Presa. Juan Marcos. Pablo Terceno. D. Antonio Calvo. Gregorio Toribio. Ignacio Calvo. D. Antonio Herrero. Albaro Medina. Blas Perez. Francisco Gaité. Francisco Franco. Frutos Martin. Lorenzo Merino. Juan Montero. Manuel Martin. Mariano Ibañez. Segundo Gregorio.	Herrera de Rio-pisuerga. Herrera de Rio-pisuerga. Moslares. Moslares. Olmos de Rio-pisuerga. Olmos de Rio-pisuerga. Páramo de Boedo. Páramo de Boedo. Pedrosa de la Vega. Pedrosa de la Vega. Quintanilla de Onsoña. Quintanilla de Onsoña.	Herrera de Rio-pisuerga. Herrera de Rio-pisuerga. Moslares. Moslares. Olmos de Rio-pisuerga. Olmos de Rio-pisuerga. Páramo de Boedo. Páramo de Boedo. Pedrosa de la Vega. Pedrosa de la Vega. Quintanilla de Onsoña. Quintanilla de Onsoña.	

EXCLUSIONES.

D. Felipe Santos. Miguel de la Puebla. Santos del Campo. Vicente Valles. Fernando de la Puebla. D. Carlos Provedo. Felipe Gonzalez. Felipe Plaza. Lucas Ramos. Pedro Provedo.	Arenillas de San Pelayo. Bárcena de Campos. Bárcena de Campos.	Arenillas de San Pelayo. Bárcena de Campos. Bárcena de Campos.	Por no pagar la cuota de contribucion necesaria.
--	--	--	--

NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento a que corresponde.	Fundamento de la exclusion.	NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento a que corresponde.	Fundamento de la exclusion.
D. Francisco Franco Francisco Franco Caminero Fernando Garcia. Julian de la Puente. Lorenzo Leon. Luis Franco. Marcos Martin. Mariano Franco. Miguel Franco.	San Cristóbal de Boedo.	San Cristóbal de Boedo.		D. Simon Redondo. D. Calisto Garcia Argüeso. Frutos de Celis. Marcelino Ruiz. Pedro Rodriguez Cabanzon	Santivañes de Resova. Villanueva de Henares. Villaren.	Santivañes de Resova. Villanueva de Henares. Villaren.	
D. Antonio Dehesa. Elias Provedo. Miguel Leon. Mateo Garcia. Santos Martin. Santiago Leon.	Sta. Cruz de Boedo.	Sta. Cruz de Boedo.		D. Domingo Estebanez. Felipe Rodriguez. Juan Cabria. Pedro Brabo Aparicio. Pedro del Nozal.	Villaren. Membrillar.	Villaren. Membrillar.	
D. Antonio José Diaz. Dionisio Cuadrado. Hilarión Mediavilla. Ignacio Saras. Juan del Pozo. Julian Caminero. José Enrique. Valentin Ruiz. Melchor Gallo.	Saldaña.	Saldaña.		D. Santos Herrero. D. Santiago Ramos. D. Tomás Aparicio.	Membrillar. Respinda de la Peña Renedo de Valdavia	Membrillar. Respinda de la Peña Renedo de Valdavia	
D. Francisco Ibañez José Gonzalez. Mariano Gonzalez. Tomás Perez.	Ventosa.	Ventosa.		Distrito electoral de Carrion.			
D. Esteban del Campo. Eugenio Tejedor. Francisco Merino Merino. Juan Martin. Miguel Garcia.	Vega de D. Olimpa	Vega de D. Olimpa		INCLUSIONES			
D. Alvaro Alvarez Miranda. Antonio Miranda. José Alvarez Miranda. Marcial Alvarez Miranda.	Villalba de Guardo.	Villalba de Guardo.		D. Mariano Merino. D. Manuel Merino Treceño. D. Mariano Fernandez. D. Fausto Gonzalez. Miguel Diez. Leandro Escobar	Bahillo. Carrion. Calzadilla de la Cueva. Frómista. Lomas.	Bahillo. Carrion. Calzadilla de la Cueva. Frómista. Lomas.	
D. Angel Corniero. Domingo Primo. Francisco Ramos. Francisco Franco. Felipe Garcia. Francisco Calvo. José Corniero. Manuel Garcia. Tomás Alonso.	Villameriel.	Villameriel.		D. Vicente Herrero. D. Juan Gonzalez Martinez. Eugenio Vicente. Rufo Herreros. Toribio Diez. Marcelino Lopez.	Lomas. Marcilla. Manquillos.	Lomas. Marcilla. Manquillos.	
D. Elias Provedo. Gregorio Martín. Gregorio Martin. Julian Aguilar. Lorenzo Gallego. Marcelino Provedo.	Villaprovedo.	Villaprovedo.		D. José Diez Martin, capacidad. D. Bernardo de la Fuente. Eusebio de la Fuente. Gabriel Romero. José Garcia Gonzalez. Joaquín Garcia Gonzalez. Pantaleón Alfaro. José Perez Gil. Ventura de Pereda, capacidad. Manuel Ruiz, capacidad. Pedro Hierro. Ricardo del Valle.	Manquillos. Osorno.	Manquillos. Osorno.	
D. Calisto de la Barreda. Fernando Espinosa. Francisco Perez. Pedro Rodriguez.	Villasila.	Villasila.		D. Tomás Roman. Leoncio Reyilla. Felix Revuelta. Simon Gil. Apolinario Revuelta. Esteban Herrera. Manuel Nuñez. Simon Gil. Tomás Roman. Valentin Nogal.	Osorno. Poblacion de Campos.	Osorno. Poblacion de Campos.	
D. Anastasio Merino. Bernardo Miera. Eugenio Diez. Francisco Sanchez. Mariano Gonzalez. Pedro Gutierrez. Sebastian Lorenzo. Vicente Marcos.	Villota del Duque.	Villota del Duque.		D. Celestino Durantez. D. Lorenzo Castrillo. D. Santiago Calvo. Mariano de Valles. Lorenzo Mateo. Emiliano de Valles. Tomás Calvo Calvo.	Poblacion de Campos. Riveros de la Cueva Torre de los Molinos Villasarracino.	Poblacion de Campos. Riveros de la Cueva Torre de los Molinos Villasarracino.	
D. Angel Corniero. Antolin Pérez Moreno. Pablo Fernandez.	Castrejon.	Castrejon.		D. Saturnino Mediavilla. Ramon Pachon. D. Domingo Muñoz. Matias Garcia. Lorenzo de Pando.	Villasarracino. Boadilla del Camino Villasabariago.	Villasarracino. Boadilla del Camino Villasabariago.	
D. José Velez. Pablo Velez.	Lores.	Lores.		D. Baltasar Rodriguez. Ignacio Juarez.	Villaherreros.	Villaherreros.	
D. Juan Garcia Santos.	Perazancas.	Perazancas.		D. Bernardo Ortega.	Villovieco.	Villovieco.	
D. Atanasio Zurita. Juan Escalera. Pedro San Millan Perez.	Prádanos.	Prádanos.					
D. Celestino Arto. Pedro Arto Varon.	S. Cebrian de Mudá	S. Cebrian de Mudá					

NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento a que corresponde.	Fundamento de la inclusión.
D. Pablo Balerio, capacidad.	Villoldo.	Villoldo.	
D. Ildefonso Escobar.	Astudillo.	Astudillo.	
D. Esteban Gonzalez Garcia, Esteban Garcia, Gregorio Puebla, Mariano de la Serna, Esteban Garcia Gonzalez.	Lantadilla.	Lantadilla.	
D. Santiago del Mazo y Alonso.	Santoyo.	Santoyo.	Por pagar la cuota de contribucion necesaria.
D. Ventura Salazar, Marcelo Hidalgo, capacidad.	Torquemada.	Torquemada.	
D. Francisco Castrillo, Nicasio Alario, Marcelino de los Rios, Pedro Roman, Francisco Garcia, Laureano Perez.	Támara.	Támara.	
D. Primitivo Sendino.	Villalaco.	Villalaco.	

EXCLUSIONES.

D. Antonio Perez Francés, Hermenegildo Velasco, Cecilio Plaza, Angel Amo, Agustín Paisan, Domingo Magdaleno, Marcos Ramos, Martín Nava, Vicente Santoyo, Victor Nava, Pedro Nava, Pedro Plaza Rubio, Gregorio Torres.	Astudillo.	Astudillo.	Por no pagar la cuota de contribucion necesaria.
D. Longinos Abian.	Frómista.	Frómista.	Por no ser vecino del pueblo.
D. Pascual Macho, Guillermo Aguado, Bernardo Revilla.	Idem.	Idem.	
D. Celestino Santa Maria, Cayetano Delgado.	Torre de los Molinos.	Torre de los Molinos.	
D. Antonio Lopez, Antonio Valdeolquillos, Antonio de la Fuente, Benigno Tejedor, Benigno Miguel, Bernardo de Bustos, Cipriano Fernandez, Domingo Sendino, Eugenio Valbas Santiago, Francisco Padilla, Felipe Lopez, Francisco Adan, Gregorio Miguez, Hermenegildo Valbas, Hermogenes de la Fuente, Ildefonso Delgado, José Herrera, José de la Fuente Maté, Jacinto de la Fuente, José de Bustos Valdespina, Leonardo Arnuncio, Lucas Palomino, Mariana Garcia, Mariano Acitores, Matias Santiago, Manuel Perez Maté, Maximiano Gacho, Matias Nieto, Manuel Acitores, Manuel de Bustos Toquero, Pedro Maté, Rafael Rebollada, Segundo Nieto, Santiago Izquierdo, Vicente Tejedor, Vicente de Bustos Arnuncio.	Torquemada.	Torquemada.	Por no pagar la cuota de contribucion necesaria.

INCLUSIONES.

NOMBRES.	DOMICILIO.	Ayuntamiento a que corresponde.	Fundamento de la inclusión.
D. Gerónimo Guaza, Miguel Gago, Manuel Gil, Manuel Rojo Patón, Cayetano Guerra.	Boadilla de Rioseco.	Boadilla de Rioseco.	
D. Pedro Toledo, Pedro Escudero, José Andrés Arias, capacidad.	Cisneros.	Cisneros.	
D. Mariano Ruiz Navamuel.	Paredes de Nava.	Paredes de Nava.	
D. Bernardino Martín.	Abarca.	Abarca.	
D. Cruz Rodriguez.	Ampudia.	Ampudia.	Por pagar la cuota de contribucion necesaria.
D. Ramon Quintana, Antonio Garcia Gastan, José Olivares, Martín de Castro, Florencio Real.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	
D. Mignell Sevilla Tejerina, Nonberto Matia Baquerin, Anacleto Santiago.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	
D. Melchor Castellanos.	Grijota.	Grijota.	
D. Matias Alegre.	Mazariegos.	Mazariegos.	
D. Francisco de Cea Gonzalez, Lorenzo Mogrovejo.	Pedraza de Campos.	Pedraza de Campos.	
D. Marcelo Herrera, Tadeo Diaz.	Villierias.	Villierias.	

EXCLUSIONES.

D. Ignacio Juarez, Mateo Trancho, José Gero Lopez, Sebastian Rodriguez, Vicente Cacharro Inojedo, Rodrigo Crespo.	Becerril de Campos.	Becerril de Campos.	Por no pagar la cuota de contribucion necesaria.
D. Francisco Abril, Francisco Matia Sanchez, Francisco Gutierrez, Francisco Pastor, Felix Martín Castro, Manuel Sevilla Vega, Santiago Abril.	Fuentes de Nava.	Fuentes de Nava.	

Palencia 12 de Febrero de 1862.—El G. I. Manuel Ureña.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA.

Casa de Misericordia.

AÑO DE 1861.

ESTADO que manifiesta el número de pobres socorridos desde 1.º de Enero de 1861, á igual día de 1862, cantidades recibidas y su inversion en alimentos y demás gastos comprendidos en el presupuesto.

Existencia de pobres en fin de 1860.	150
Ingresados en 1861.	38
Total.	188
Han salido del establecimiento en el año.	12
Han fallecido.	26
Existencia para 1.º de Enero de 1862.	150

Clasificación de la existencia anterior.

Hombres.	44
Mujeres.	42
Niños.	64
Total igual.	150

Cantidades recaudadas é invertidas en atenciones de la Casa.

	Rs. cent.
Por la existencia que resultó en fin de 1860.	82 22
Por intereses del papel de la deuda del Estado.	2825 "
De la Hacienda Nacional por fincas vendidas.	20145 49
De productos de rentas del Establecimiento.	10563 51
Por limosna del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis procedente del indulto cuadregesimal.	5000 "
Id. de SS. MM. á su paso por esta Capital.	15000 "
De limosnas remitidas por el Sr. Provisor de este Obispado por dispensas de moniciones segun á continuacion se clasifican.	1560 "
Id. de particulares segun tambien se clasifican.	2869 24
Por mitad de productos de la banda de música establecida.	754 17
Percibido del Ilmo. Cabildo Catedral de esta Ciudad procedente de la Obra-pia titulada del Sr. Paz y Heredia.	1149 "
Percibido de la consignacion del presupuesto provincial.	72520 "
Total cargo.	127266 45
Invertido segun la cuenta general del año en la que están comprendidas las doce cuentas mensuales conforme á reglamento.	126909 90
Existencia para 1862.	556 55

RELACION de limosnas hechas á dicho Establecimiento en todo el año de 1861, cuyas cantidades forman parte del cargo anterior como queda demostrado:

Limosnas de dispensas.

	Reales céntos.
De D. Basilio Perez y Doña Manuela Montes, de Palencia.	40
De D. Juan Garcia y Doña Maria Lopez, de Ibero la Vega.	40
De D. Felix Rodriguez y Doña Luisa Gonzalez, de Lantadilla.	40
De D. Bruno Rodriguez y Doña Josefa Sangrador, de Rioseco.	40
De D. Ramon Gutierrez y Doña Ecequiela Villaran de Astudillo.	40
De D. Felix Criado y Doña Juana Botana, de Rioseco.	40
De D. José Gil y Doña Serotina Ortega, de Santillana.	40
De D. Leonardo Gonzalez y Doña Anselma Moral, de Ventosa.	40
De D. Gil Rey de Moman y Doña Cipriana Gil, de Palencia.	40
De D. Frutos Pizarro y Doña Aureliana Alonso, de Rioseco.	40
De D. Laureano Gonzalez y Doña Inés Casayar, de Rioseco.	40
De D. Enrique Castro, de Guaza y Doña Polonia Garrido, de Boadilla.	40
De D. Gregorio Martin y Doña Gaspara Liras, de Tarquemada.	40
De D. Angel Castaño, de Astudillo y Doña Eustoquia Palomino.	40
De D. Pedro Garcia y Doña Maria Monzon, de Amusco.	40
De D. Santos Hijosa y Doña Gavina Rojo, de Osorno.	40
De D. Ignacio Valles, de Valbuena y Doña Maria Dolores Gutierrez.	40
De D. Florentino Garcia y Doña Rufina Diez, de Rioseco.	40
De D. José Vallejo y Doña Lorenza Torres, de Herrera de Rio-pisuerga.	40
De D. Hilario Gutierrez y Doña Elena Hernandez, de Rioseco.	20
De D. Ramon de las Moras y Doña Eustaquia Urrutia, de Palencia.	40
De D. Manuel Alvarez y Doña Joaquina Azumendi, de Palencia.	40
De D. Higinio Martinez Azcoitia, de Palencia y Doña Teresa Herrero, de Oviedo.	40
De D. Aureliano Rodriguez y Doña Juana de Rozas, de Baltanas.	40
De D. Juan Garrote y Doña Juliana Alvarez, de Villagarcia.	40
De D. Juan Sobron y Doña Isabel Diez, de Herrera de Rio-pisuerga.	40
De D. Miguel Iglesias, de Palencia y Doña Damiana Garcia, de Amusco.	20
De D. Antonio Alonso y Doña Domitila Muñoz, de San Cebrian.	40
De D. Eloy Leranda, de Valladolid y Doña Leonisa Jofre de Frómista.	40
De D. Pedro Muñoz, de Castrillo y Doña Manuela Aguilar, de Espinosa.	40
De D. Antonio Cruz, de Zamora y Doña Angela Diez, de Villaheráxima.	40
De D. Faustino Garrido y Doña Manuela Giron, de Rioseco.	40
De D. Lucio Bedoya, de Paredes.	520

Limosnas de particulares.

	Rs. cent.
De D. Gerónimo Camazon, de Palencia.	1,44
De una persona reservada.	61
Del Sr. Tesorero de esta provincia.	180
Del Sr. Arcediano de Palencia.	4
De D. Luis Velestá de id.	60
De los testamentarios de D. Diego Taramelli, de Palencia.	100
De D. José A. Lopez, representante de la Compañia del Canal.	124
De D. Manuel Lopez Puga, por orden de D. Castor Ibañez Aldecoa.	200
De D. Fermín de la Molina, de Palencia.	200
De D. Aquilino Romo, de id.	60
Total.	1580

990,44 1560

Sumas anteriores. 990,44 1560

De D. Manuel Alvarez, de id.	150
De D. Valentin Pastor, de id.	60
Del Sr. Juez de paz, por D. Enrique de la Cuétara.	8
De Doña Petra de la Cruz, de Palencia.	520
De D. Telesforo Polo, de id.	15
De Doña Rafaela Obejero, de id.	60
De D. Dionisio Villumbrales, de id. en tres partidas, por el 10 por 100 sobre los productos de la venta de Manuales de Agricultura del Exmo. Sr. D. Alejandro Oliván.	467,80
Total de limosnas.	2069,24

Total de limosnas. 5629,94

Casa de Maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados de la provincia de Palencia.

ESTADO que demuestra el número de niños que existian en fin de Diciembre de 1860, los ingresados en todo el año de 1861, la existencia que queda para el de 1862, y las cantidades percibidas é invertidas en las atenciones del presupuesto de dicha casa á saber:

Existencia de niños en fin de 1860.	267
Nacidos en la casa en 1861.	20
Espuestos en el torno en id.	51
Remitidos por las justicias en id.	95
Presentados por sus padres ó interesados.	14
Total.	447
Fallecidos en la casa y fuera de ella.	131
Entregados á sus padres.	56
En poder de las amas que los han criado.	40
Han salido á poder de particulares.	16
Existencia para 1.º de Enero de 1862.	213

Clasificación de la existencia anterior.

En poder de amas internas.	6
Pábulos y niños mayores en la casa.	78
En poder de amas externas.	150
Igual.	254

Además de los 254 niños, que aparecen del Estado precedente, existen en el Establecimiento 25 personas, que consisten en una superiora, 10 sirvientas, 5 embarazadas, un portero y un recadero, que unidos á los expresados 254, forman un total de 279.

Cantidades recibidas é invertidas en atenciones del presupuesto de dicha Casa.

Existencia que resultó en fin de 1860.	100 22
Recibido de la Depositaria por cuenta del presupuesto provincial.	194860
Por reintegro de alimentos de embarazadas.	1415
Total cargo.	196375 22
Invertido segun la cuenta general del año en que están comprendidas las doce mensuales conforme á reglamento.	196145 60
Existencia para 1862.	229 62

Palencia 17 de Enero de 1862.

Está conforme.
El Secretario Contador,

Saturio Martín.

El Administrador,

Joaquin Teresa Irazábal.

V. B.
El Director,
Telesforo Polo.

PALENCIA:
Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.